



La Serena

DECRETO N° 2596 /

LA SERENA,

25 OCT. 2023

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00745/23, de fecha 17 de octubre de 2023, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el oficio N° E22517, de fecha 10 de octubre de 2023, del Consejo para la Transparencia a la Municipalidad de La Serena; la resolución exenta N° 467, de fecha 5 de octubre de 2023, del Consejo para la Transparencia; el Decreto Alcaldicio N° 1953, de fecha 18 de noviembre de 2019; la resolución exenta N° 521, de fecha 15 de octubre de 2019, del Consejo para la Transparencia; el convenio marco de colaboración de fecha 12 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Consejo para la Transparencia; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de junio se suscribió un convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de La Serena y el Consejo para la Transparencia -en adelante, el Consejo-, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1953, de fecha 19 de noviembre y por resolución exenta N° 521, de fecha 15 de octubre, respectivamente, todos de 2019, con el objeto de implementar el municipio el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal desarrollado por el Consejo y utilizar el Portal de Transparencia del Estado de Chile.

2.- Que, a través del oficio N° E22517, de fecha 10 de octubre, el Consejo notifica a la Municipalidad de La Serena la resolución exenta N° 467, de fecha 5 de octubre, ambos de 2023, que declara terminado, entre otros, el convenio señalado en el considerando anterior. Que, como fundamento, expresa el Consejo que el convenio ha dejado de tener vigencia al haberse cumplido el objeto declarado en el mismo.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00745/23, de fecha 17 de octubre de 2023, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica poner término o derogar el Decreto Alcaldicio N° 1953, de fecha 19 de noviembre de 2019, que aprobó el convenio referido en sede municipal. Que, sin perjuicio de la petición, se estima que procede solo el término del convenio y no su derogación o la del decreto que lo aprobó ya que, se trata en la especie de la extinción normal de un acto administrativo producto del cumplimiento de su contenido u objeto.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO** al convenio marco de colaboración de fecha 12 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Consejo para la Transparencia, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1953, de fecha 19 de noviembre y por resolución exenta N° 521, de fecha 15 de octubre, respectivamente, ambos también de 2019, según lo resuelto por el Consejo, tal como se señaló en el considerando 2 de este instrumento.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/VRS



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA